

¿TU VIDA SE HA VISTO
AFECTADA POR UN DELITO?

Programas para

AYUDARTE



OFICINA DE SERVICIOS A LAS VÍCTIMAS

Con la mira en un futuro mejor



HABLEMOS DE LA OVS

La misión de la Oficina de Servicios a las Víctimas (OVS, por sus siglas en inglés) es ofrecer liderazgo a nivel estatal, abogar por las víctimas y ofrecerles servicios y orientación de la más alta calidad, adaptándolos a las circunstancias particulares de cada víctima.

La Oficina de Servicios a las Víctimas (OVS) de la Rama Judicial de Connecticut ofrece información y servicios a las víctimas de delitos de carácter violento y a sus familias, entre los que se incluyen apoyo durante el proceso penal y asistencia económica por los gastos originados por el delito.

SERVICIOS DISPONIBLES

- Ayuda económica por gastos de bolsillo relacionados con el delito, tales como gastos médicos, dentales, para terapia, funerarios y pérdidas de salario. **(1-888-286-7347)**
- Servicios de intercesores para asistir a las víctimas durante los procedimientos del tribunal y dar información sobre los derechos de las víctimas y el sistema de justicia penal.
- Servicios de intercesores en la Junta de Indultos y Libertad Condicional, para asistir a las víctimas durante el proceso de un indulto (Pardon) o de libertad condicional (Parole). **(1-800-303-2884**, para hablar con un intercesor, siga las instrucciones.)
- Teléfono de asistencia gratuito **(1-800-822-8428)** para informar a las víctimas de un delito acerca de sus derechos o ponerlas en contacto con agencias de la comunidad o del estado.
- Programas confidenciales de notificación que informan a las víctimas sobre cualquier cambio en la situación de un recluso, peticiones de cambio en el registro de delincuentes sexuales hechas por el recluso y cuando vence una orden de protección.
- Llamadas gratuitas a CT SAVIN **(1-877-846-3428)** para recibir notificación acerca de ciertas actuaciones en el tribunal, cambio en la situación del recluso, y cuando se expida, cambie o caduque una orden de protección.
- Orientación sobre derechos y servicios para víctimas enfocado a profesionales del sistema de justicia penal y del servicio a las víctimas.
- Financiación de agencias establecidas en la comunidad en Connecticut para proveer servicios de intervención en casos de emergencia, asesoramiento, líneas de llamadas abiertas 24 horas y otros servicios.
- Enfermeras forenses que ofrecen servicios de reconocimiento forense exhaustivos, con un trato humano, a las víctimas de agresión sexual que vayan a un hospital afiliado. **(1-800-822-8428)**

A close-up, sepia-toned photograph of a person's face, focusing on the eyes, nose, and mouth. The person's eyes are looking slightly to the right. The lighting is soft and directional, creating subtle shadows on the skin. The text is overlaid in the center of the face.

INTERCESORES DE SERVICIOS A LAS VÍCTIMAS

Los intercesores de Servicios a las Víctimas asisten a las víctimas de un delito durante el proceso penal, les informan de sus derechos y les ponen en contacto con los recursos disponibles para minimizar el trauma provocado por el delito.

La OVS cuenta con intercesores de servicios a las víctimas en todos los tribunales del estado para ayudar a las víctimas que haya sufrido lesiones a raíz de un delito, a sus familiares y a familiares de víctimas de homicidio. También hay intercesores en la Junta de Indultos y Libertad Condicional, para asistir a las víctimas de delitos durante el proceso de indultos y libertad condicional.

LOS INTERCESORES PUEDEN AYUDAR A LAS VÍCTIMAS:

- Actuando como contacto entre las víctimas y el personal del tribunal y la Junta.
- Diciéndoles a las víctimas cuáles son sus derechos constitucionales a nivel estatal.
- Explicándoles el sistema de justicia penal.
- Informando a las víctimas del estado y progreso del caso.
- Acompañando a las víctimas durante los procedimientos en el tribunal y la Junta y defendiendo sus derechos.
- Remitiéndolas a agencias de servicios sociales.
- Informándoles sobre el programa de notificación para víctimas y ayudando a éstas con el proceso de inscripción para recibir notificaciones.
- Explicándoles:
 - cómo redactar una declaración de impacto a la víctima y leyéndola de ser necesario;
 - que es indemnización y como solicitarla;
 - qué es el Programa de Compensación y ayudando a las víctimas a llenar una solicitud;
 - lo que deben hacer para que les devuelvan pertenencias retenidas como prueba; y
 - las órdenes de protección y ayudando a solicitarlas.

Llame a la línea gratuita de la OVS al **1-800-822-8428** para recibir más información sobre los derechos de las víctimas e intercesores de servicios a las víctimas de la OVS o vaya a la página Web de la OVS: www.jud.ct.gov/crimevictim/.

Con la mira en un futuro mejor

PROGRAMAS DE NOTIFICACIÓN A LAS VÍCTIMAS

Los programas de notificación ofrecen información importante, tanto a víctimas como a otras personas que cumplan los requisitos, sobre cambios en la situación de un recluso, peticiones de cambio en el estatus del Registro de Delincuentes Sexuales hechas por el recluso y y vencimiento de órdenes de protección.

La OVS ofrece los siguientes programas de notificación gratuitos y confidenciales:

CAMBIO EN LA SITUACIÓN DEL RECLUSO DESPUÉS DE LA IMPOSICIÓN DE LA PENA

Notifica sobre cualquier cambio en la situación del recluso condenado a una pena de cárcel en el Sistema Penitenciario. Estas notificaciones incluyen:

- Puesta en libertad
- Liberación a una casa de rehabilitación
- Vistas sobre indultos

- Vistas sobre libertad condicional (Parole)/Puesta en libertad
- Salida provisional
- Modificación de condenas
- Revisión de condenas
- Supervisión transitoria

CAMBIOS DE ESTATUS EN EL REGISTRO DE DELINCUENTES SEXUALES

Se le notifica cuando un recluso solicita o pide al tribunal un cambio de estatus en el Registro de Delinquentes Sexuales.

Entre los posibles cambios en el Registro de Delinquentes Sexuales se incluyen:

- No tener que inscribirse.
- Limitar la información disponible al público.
- Eliminar cualquier limite en la información disponible al público.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR QUE SE LE NOTIFIQUE?

- Las víctimas de delitos o los padres o tutores de víctimas de delitos.
- Los familiares de víctimas de homicidio.
- Los representantes legales de las víctimas de delitos.
- Los fiscales del estado.
- Los familiares directos del recluso.

¿CÓMO PUEDO INSCRIBIRME PARA RECIBIR NOTIFICACIONES?

Llame gratis a la OVS al 1-800-822-8428 para pedir su Solicitud Confidencial para Recibir Notificaciones sobre Cambios en la Situación de Reclusos o visite la página: www.jud.ct.gov/crimevictim/.

NOTIFICACIÓN SOBRE VENCIMIENTO DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN O DE RESTRICCIÓN

Se le notificará a la persona protegida de forma automática cuando caduque la orden de protección. Si es una orden de restricción, la notificación se hará cinco semanas antes de su vencimiento.



CT SAVIN

El sistema de Información y Notificación Automática a Nivel Estatal para Víctimas en el Estado de Connecticut (CT SAVIN) es un servicio confidencial que provee notificación a las víctimas de un delito, intercesores de las víctimas y a personas interesadas, acerca de ciertos acontecimientos en el tribunal, cambios en la situación del recluso y cuando se emite, modifica o caduca una orden de protección.

Es sistema CT SAVIN está disponible 24 horas al día, 7 días a la semana. Las inscripciones se pueden hacer en inglés y español. Las notificaciones están disponible en inglés, español, o portugués.

INFORMACIÓN NECESARIA AL INSCRIBIRSE PARA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES

Para inscribirse necesitará saber el nombre y el apellido del acusado; o el número de la causa si se

ha inscrito para que se le notifique sobre la situación del caso. Si el motivo de su inscripción es para enterarse sobre la situación del recluso, necesitará el número del recluso .

PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES POR TELÉFONO

Para inscribirse, necesitará un teléfono con teclado. Puede inscribir más de un número de teléfono.

1. Llame al 1-877-VINE-4CT (1-877-846-3428);
2. Siga las instrucciones; y
3. Seleccione un número de 4 dígitos para su código personal [PIN] (el mismo código se podrá utilizar con diferentes números de teléfono).

PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA “TTY” (TELÉFONO CON TECLADO PARA PERSONAS CON PROBLEMAS AUDITIVOS)

1. Llame a la línea gratuita a nivel nacional (llamadas entrantes solamente) para servicios de TTY (1-866-847-1298);
2. Un representante de CT SAVIN/VINE se encargará de su inscripción para notificaciones.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES POR INTERNET

1. Visite la página www.jud.ct.gov;
2. Haga clic en la pestaña CT SAVIN;
3. Haga clic en la barra Search and Register (Búsqueda e inscripción);
4. Siga las instrucciones.

LLAMADAS DE NOTIFICACIÓN

Las llamadas de notificación se realizan entre las 7:00 a.m. y 9:00 p.m. y continuarán cada 30 minutos hasta que la persona inscrita o el contestador automático reciban la llamada. Entonces las llamadas se sucederán cada 2 horas (con un límite de 48 horas) hasta que se ingrese el número correcto del PIN. De haber un cambio en el monto de la fianza, las llamadas se sucederán durante las próximas 48 horas o hasta que se ingrese el número correcto del PIN.

A close-up, sepia-toned photograph of a woman's face. Her eyes are looking slightly to the right, and her expression is somber and weary. The lighting is soft, highlighting the texture of her skin and the contours of her face. The text is overlaid on the upper portion of the image.

PROGRAMA DE EXAMINADORES FORENSES EN CASOS DE AGRESIÓN SEXUAL

El Programa Gail Burns-Smith de Examinadores Forenses en casos de Agresión Sexual (SAFE, por sus siglas en inglés) cuenta con examinadores forenses con capacitación específica en casos de agresión sexual para asistir a dichas víctimas en hospitales afiliados.

El programa SAFE recibe el nombre Gail Burns-Smith, quien fuera una defensora de víctimas de abuso y agresión sexual a nivel nacional y local. Los servicios del programa SAFE se ofrecen en hospitales ubicados en Connecticut.

¿QUÉ ES UN ESPECIALISTA FORENSE PARA CASOS DE AGRESIÓN SEXUAL (SAFE, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)?

Es una enfermera titulada, una enfermera especializada o un médico con adiestramiento especializado en la toma de muestras forenses en casos de agresión sexual.

¿QUÉ ES UN EXAMEN FORENSE DE AGRESIÓN SEXUAL?

Es un examen que incluye la recolección de información y pruebas forenses, reconocimiento físico por lesiones sufridas, atención médica por enfermedades de transmisión sexual y prevención de embarazo, así como derivación a profesionales para dar seguimiento al tratamiento médico.

¿QUÉ BENEFICIOS OFRECE EL PROGRAMA SAFE?

- Las víctimas de agresión sexual reciben una atención especializada y humana.
- Mejora en la calidad de las pruebas forenses.
- Facilita la coordinación de servicios profesionales.

¿QUIÉN PUEDE RECIBIR LOS SERVICIOS DE SAFE?

- Víctimas de agresión o abuso sexual que tengan 13 años de edad o más.
- La agresión o abuso sexual ocurrió en las últimas 120 horas.
- La víctima de agresión sexual puede dar su consentimiento para que se realice un examen médico-forense.

Para más información sobre el Programa Gail Burns-Smith sobre Examinadores Forenses para casos de Agresión Sexual, llame gratis al **1-800-822-8428**.



COMPENSACIÓN PARA VÍCTIMAS DE DELITOS

El Programa de Compensación concede ayuda económica a las víctimas de un delito, familiares y otros que hayan sufrido pérdidas económicas como consecuencia de un delito.

El Programa de Compensación solo puede cubrir determinados gastos que no estén cubiertos por un seguro u otra fuente de pago.

¿QUIÉN PUEDE RECIBIR COMPENSACIÓN ECONÓMICA?

- Víctimas de un delito que sufrieran daños corporales.
- Personas que la víctima de un homicidio tenía a su cargo o persona designada para tomar decisiones en nombre de la víctima de un homicidio.
- Menores testigos de violencia intrafamiliar sin parentesco con la víctima.

- Familiares de víctimas de agresión o abuso sexual, violencia intrafamiliar, u homicidio.
- Aquellos que pagaron todo o parte de los gastos del funeral.
- Aquellos que cuidaron a víctimas de lesiones corporales.

PRESTACIONES/BENEFICIOS

- Hasta \$15,000 por daños personales.
- Hasta \$25,000 en pensión para sobrevivientes.
- Hasta \$2,000 de compensación para menores testigos de violencia intrafamiliar sin parentesco con la víctima.

LOS GASTOS SUJETOS A COMPENSACIÓN INCLUYEN (PUEDEN IMPONERSE LÍMITES)

- Gastos médicos, dentales, terapia.
- Pérdidas de salario o pensión alimentaria.
- Gastos del funeral (hasta \$5,000).
- Limpieza del lugar de los hechos (hasta \$1,000).
- Gastos médicos por lesiones a un perro guía o de asistencia.

QUÉ GASTOS NO ESTÁN CUBIERTOS

- Pérdidas o daños a la propiedad.
- Daños físicos y morales (daño físico y emocional).
- Cualquier pérdida que no sea de carácter económico.

REQUISITOS PARA SOLICITAR COMPENSACIÓN

- Usted sufrió lesiones en el momento de cometerse el delito o mientras ayudaba a la policía.
- Usted no causó el delito ni hizo nada ilegal.
- El delito fue reportado a la policía durante los primeros 5 días de haberse perpetrado, o durante los 5 días en que fue posible reportarlo.
- Usted fue víctima de una agresión sexual y se lo comunicó a ciertos profesionales médicos o de salud mental, o a intercesores de víctimas o fue a un centro médico para someterse a un reconocimiento médico, pero no reportó el delito a la policía.
- Plazo para presentar la solicitud: dos años (el formulario de exención está disponible).

Para más información sobre el Programa de Compensación, llame gratis al **1-888-286-7347** o visite la página de OVS en: www.jud.ct.gov/crimevictim/.

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS

Como víctima de un delito, le corresponden ciertos derechos, garantizados por la Constitución del estado de Connecticut.

Entre estos, el derecho a:

- recibir un trato digno y justo a lo largo del proceso penal;
- que la causa se resuelva de manera oportuna tras el arresto del acusado, siempre y cuando, al hacerlo, no se limiten los derechos del acusado;
- que se le proteja del acusado, dentro de lo razonable, durante todo el proceso penal;
- ser informado de las fechas de las vistas;
- asistir al juicio y a otros procedimientos penales (vista de instrucción de cargos, vistas previas al juicio e imposición de la pena) a menos que usted vaya a declarar, en cuyo caso, el juez estime poco conveniente permitir que presencie el mismo hasta que preste declaración;
- a hablar con el fiscal sobre el caso;
- a tener la oportunidad de aceptar u oponerse a cualquier convenio declaratorio entre el acusado y el fiscal, así como a expresarle su opinión al juez antes de que éste decida aprobarlo;
- hacer una declaración ante el juez en el momento de imposición de la pena al acusado;
- reparación de daños por gastos o pérdida de propiedad a raíz del delito; y
- que se le informe sobre el arresto, la condena, imposición de la pena, encarcelamiento y puesta en libertad del acusado.

Artículo Primero, artículo 8(b) de la Constitución del estado de Connecticut

NÚMEROS DE TELÉFONO

Importantes

LLAMADA GRATIS:

COMPENSACIÓN 1-888-286-7347

SERVICIOS 1-800-822-8428

INDEMNIZACIÓN:

TEL 860-263-2761 FAX 860-263-2780

GERENCIA:

TEL 860-263-2760 FAX 860-263-2777

SERVICIO DE RETRANSMISIÓN
DE TELECOMUNICACIONES
(para personas con problemas auditivos)

LLAME AL 711



LLAMADA GRATIS:
800-822-8428

GERENCIA:
860-263-2760

La Rama Judicial del Estado de Connecticut cumple con los requisitos de la Ley de estadounidenses con discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés). Si necesita un ajuste razonable acorde con la ley ADA, comuníquese con un empleado de la Rama Judicial o con uno de los delegados de la ADA listados en la página Web www.jud.ct.gov/ADA/.



Oficina de Servicios a las Víctimas
Rama Judicial del Estado de Connecticut

www.jud.ct.gov/crimevictim JDP-VS-17S (Rev. 9/15)